



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Hiri Eredu, Hirigintza, Etxebizitza
Garbiketa eta Ingurumenaren Saila
Plangintzaren eta Proiektuen Zerbitzua

Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo,
Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente
Servicio de Planificación y Proyectos

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
INSTALACION DE UN VALLADO EN PARCELA DE EQUIPAMIENTO EN LA
CALLE RIO BAYAS, PARCELA 1055 POLIGONO 55 DE VITORIA-GASTEIZ.**

Pintor Teodoro Dublang, 25, 4º 01008 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 16 16 16 Ext. 4185

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	06/08/2026 09:57:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/12
 3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Hiri Eredu, Hirigintza, Etxebizitza
Garbiketa eta Ingurumenaren Saila
Plangintzaren eta Proiektuen Zerbitzua

Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo,
Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente
Servicio de Planificación y Proyectos

0.- CONDICIONANTES INICIALES

0.1.- MANTENIMIENTO DEL CONTENIDO Y CONTINENTE EXISTENTES

1.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 1.1.- SITUACIÓN PREEXISTENTE
- 1.2.- EXAMEN DEL PROYECTO.
- 1.3.- INICIO DE LAS OBRAS
- 1.4.- ANALISIS DE MATERIALES
- 1.5.- REUNIONES SEMANALES
- 1.6.- HORARIOS DE TRABAJO
- 1.7.- ENTORNO DE LA OBRA
- 1.8.- VALLADO DE LA OBRA
- 1.9.- ACCESO A LAS OBRAS
- 1.10.- ACOPIO DE MATERIALES Y/O MEDIOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA OBRA
- 1.11.- PLAN DE ORGANIZACIÓN DE OBRA
- 1.12.- ACOMETIDAS PROVISIONALES DE SERVICIOS
- 1.13.- ACHIQUES
- 1.14.- SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS
- 1.15.- VIGILANCIA
- 1.16.- SELECCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS
- 1.17.- SEGURIDAD Y SALUD
- 1.18.- SUBCONTRATISTAS
- 1.19.- CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS

2.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN AS-BUILT, LIBRO DE CONTROL DE CALIDAD, Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
- 2.2 GESTION DE RESIDUOS

Pintor Teodoro Dublang, 25, 4º 01008 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 16 16 16 Ext. 4185

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	3M30KUSHAYROM3YDGYQNL66WUU	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/08/2026 09:57:16
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/12



3M30KUSHAYROM3YDGYQNL66WUU



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Hiri Eredu, Hirigintza, Etxebizitza
Garbiketa eta Ingurumenaren Saila
Plangintzaren eta Proiektuen Zerbitzua

Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo,
Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente
Servicio de Planificación y Proyectos

0. CONDICIONANTES INICIALES

Este Pliego de Condiciones Técnicas Particulares complementa el Proyecto de Ejecución redactado por el estudio **Artabe Arquitectos S.L.U.**

Con la presente actuación se pretende instalar un vallado en una parcela de equipamiento.

0.1 EMPLAZAMIENTO

La parcela se encuentre en la calle Rio Bayas (parcela 1055 poligono 55 según catastro de Vitoria-Gasteiz.

1.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las prescripciones que se recogen a continuación serán obligatorias para la empresa adjudicataria una vez lograda la adjudicación de la obra. No obstante lo anterior, deberán ser tenidas en cuenta de cara a la presentación tanto de la Oferta Económica como de la Memoria Técnica requeridas para tomar parte en el concurso:

1.1.- SITUACIÓN PREEXISTENTE

La contrata deberá conocer y reconocer las características constructivas de la instalación donde se ubican los trabajos contemplados en el Proyecto de Ejecución, las condiciones técnicas de sus instalaciones y los condicionantes del entorno urbano en el que se realizarán las obras, así como la situación, estado y condiciones en que se encuentran las canalizaciones, tendidos y/o acometidas de los distintos servicios y suministros que acometan a la parcela, la atraviesen o la circunden. De la misma forma, se tendrá en cuenta cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de los trabajos que se contratan, de acuerdo con el Proyecto y los Pliegos que lo acompañan. En caso de que la contrata detectara algún error, omisión o defecto que pudiera afectar a la ejecución y/o desarrollo de los trabajos que tiene adjudicados, deberá ponerlo en conocimiento de la propiedad por escrito en el plazo máximo de 7 días contados a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. En caso contrario se sobreentiende que acepta y asume la situación en la

Pintor Teodoro Dublang, 25, 4º 01008 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 16 16 16 Ext. 4185

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoekin batera jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	06/08/2026 09:57:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/12
 3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Hiri Eredu, Hirigintza, Etxebizitza
Garbiketa eta Ingurumenaren Saila
Plangintzaren eta Proiektuen Zerbitzua

Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo,
Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente
Servicio de Planificación y Proyectos

que se encuentra, sin que proceda a partir de ese momento reclamación por dicho concepto.

1.2.- EXAMEN DEL PROYECTO

Para la fecha del punto anterior, la empresa adjudicataria deberá haber examinado todos los documentos del proyecto y, en su caso, advertir por escrito de cualquier error u omisión que observase en su contenido, de forma previa a la firma del contrato. Transcurrido dicho plazo se sobreentiende que el contratista considera completa la documentación entregada y suficiente para la ejecución de las obras, no pudiendo durante la ejecución de las mismas presentar reclamaciones económicas o de cualquier otro tipo, por aspectos relacionados con el alcance y contenido del proyecto sobre los que no haya alertado o puesto de manifiesto su disconformidad razonada previamente.

1.3.- INICIO DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos deberán iniciarse en el plazo fijado en el momento de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, una vez el contratista cuente con la aprobación del programa de trabajo, del plan de seguridad y salud y del plan de gestión de residuos, redactados por cuenta del contratista y presentados para su aprobación al órgano competente municipal.

Antes del inicio de las Obras se levantará Acta del Estado de la Urbanización circundante y de la que resulte afectada por el acceso rodado desde los viales cercanos al recinto de la obra, de forma complementaria a la solicitud de los permisos de ocupación de espacio público, reserva de plazas de aparcamiento y/o vado provisional de acceso rodado de vehículos que sean necesarias para la implantación y desarrollo de las obras.

1.4.- ANALISIS DE MATERIALES

El contratista proveerá a sus expensas todas las muestras de materiales que la D.F. considere necesarios para la ejecución de las obras, debiendo mantenerlas en perfecto estado de conservación para facilitar su posterior examen y contraste, una vez que hayan sido aprobadas o aceptadas por la Dirección Facultativa de la obra.

1.5.- REUNIONES SEMANALES:

Pintor Teodoro Dublang, 25, 4º 01008 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 16 16 16 Ext. 4185

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	06/08/2026 09:57:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/12
 3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Hiri Eredu, Hirigintza, Etxebizitza
Garbiketa eta Ingurumenaren Saila
Plangintzaren eta Proiektuen Zerbitzua

Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo,
Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente
Servicio de Planificación y Proyectos

Para la coordinación y seguimiento de las obras se establecerá de común acuerdo entre las tres partes –Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Dirección Facultativa y Empresa adjudicataria- un sistema de reuniones periódicas semanales con obligada asistencia del jefe/a de obra, del encargado/a de obra y, en su caso, las personas que cada parte estime necesarias para el tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día que las convoque.

Será requisito imprescindible la designación de un/a jefe/a de obra por parte de la empresa adjudicataria que deberá ostentar la representación de ésta. Dicho/a jefe/a de obra será el/la único/a interlocutor/a válido/a entre la empresa adjudicataria, los Técnicos del Municipales y la Dirección Facultativa y organizará los trabajos, recibiendo las órdenes por parte de la Dirección Facultativa y de los/las Técnicos/as Municipales que gestionen el expediente de contratación de las obras. Tanto el/la jefe/a de obra como el/la encargado/a de obra, deberán en todo caso asistir a la reunión semanal de obra. En dichas reuniones, se tratará el desarrollo y marcha de las obras, analizándose y resolviéndose cuantos problemas pudiesen ir apareciendo.

Es en el marco de estas reuniones donde, en su caso, se dirimirán las diferencias o se establecerán las medidas del tipo que fuese, a propuesta de alguna de las partes, con su reflejo en las Actas firmadas y su carácter vinculante en los casos de acuerdo, siempre que legalmente no necesiten de aprobación por parte del órgano de contratación.

La Dirección Facultativa, levantará Acta de cada reunión, la cual será enviada a todos los participantes de la reunión para su revisión y correcciones (si alguna de las partes lo estima necesario) antes de su firma durante la siguiente reunión. El Acta contendrá un resumen de todo lo hablado sobre cada tema en concreto, indicando la acción requerida para su desarrollo y el agente responsable correspondiente. Las Actas de las reuniones serán enviadas, no más de 5 días hábiles después de la celebración de la reunión a los asistentes.

Las Actas, una vez firmada por las partes, se irán incorporando al expediente. La transmisión de las diversas órdenes, y su recepción por la empresa adjudicataria, deberá ser reflejada en el documento que se anexe al Libro de Órdenes, o se archive a disposición de la Dirección Facultativa, quien podrá verificar la recepción final de la misma.

Pintor Teodoro Dublang, 25, 4º 01008 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 16 16 16 Ext. 4185

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	06/08/2026 09:57:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/12
 3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Hiri Eredu, Hirigintza, Etxebizitza
Garbiketa eta Ingurumenaren Saila
Plangintzaren eta Proiektuen Zerbitzua

Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo,
Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente
Servicio de Planificación y Proyectos

Si durante el transcurso de las obras se produce una modificación del planning, la empresa adjudicataria quedará obligada a ir adaptando su planificación a los distintos condicionantes que puedan ir surgiendo en el transcurso de la obra y en todo caso a las directrices que en su caso imponga la Dirección Facultativa de la misma.

Cada vez que sea necesaria una adaptación, se presentará un nuevo planning que será objeto de aprobación por parte de la Dirección Facultativa de la obra, con el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales.

1.6.- HORARIOS DE TRABAJO

Serán los habituales en horario diurno, entre las 8h y las 20h y en días no festivos, y con las condiciones que, a su vez, establezca el convenio colectivo de aplicación a los trabajadores que realicen la prestación. En caso de que fuera necesario o se acordase realizar trabajos fuera de este horario, se impondrán los límites sonoros adecuados, y corresponderá al contratista y será de su cuenta, la ejecución de las instalaciones provisionales, la disposición de medios auxiliares y la adopción de medidas de seguridad específicas a tal efecto, sin que ello suponga derecho alguno a reclamar precios contradictorios ni indemnización de ningún tipo.

1.7.- ENTORNO DE LA OBRA

Será responsabilidad de la contrata y correrá de su cuenta la retirada y posterior reposición tras concluir la obra, del arbolado, de cualquier elemento urbano, instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente, deberá proceder a la reparación y/o reposición de las canalizaciones aéreas o enterradas, pavimentos, bordillos o firmes de calzadas que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra. Las tareas de reparación y/o reposición no podrán suponer ningún gasto adicional para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

También será de cuenta de la contrata la solicitud y costo de obtención de cualquier licencia, autorización o permiso para la ocupación de vía pública, concesión de vados provisionales y/o zonas de reserva aparcamiento, instalación de andamios, vallas, aperturas de zanjas, etc.

Así mismo, la empresa que resulte adjudicataria deberá respetar, a la hora de plantear la ubicación del acceso a la obra, la delimitación del vallado de la obra y la

Pintor Teodoro Dublang, 25, 4º 01008 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 16 16 16 Ext. 4185

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	06/08/2026 09:57:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/12
 3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Hiri Eredu, Hirigintza, Etxebizitza
Garbiketa eta Ingurumenaren Saila
Plangintzaren eta Proiektuen Zerbitzua

Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo,
Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente
Servicio de Planificación y Proyectos

delimitación de las zonas de acopio (materiales, maquinaria y residuos), los principales itinerarios peatonales, etc.

Las tareas de identificación, protección y reposición de cualquier elemento y/o pavimento que se vea afectado por la ejecución de la obra, no supondrán ningún gasto adicional para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La realización de cualquier obra o trabajo fuera del recinto de carga y/o descarga deberá realizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos.

Limpieza de viales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los viales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc., a los viales anejos a la obra.

1.7.- VALLADO DE LA OBRA

La empresa adjudicataria, en caso de instalar un vallado debe asumir a su cargo el coste del mismo conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de edificación, vigilarlo constantemente para asegurarse de que cumple su función y proceder diariamente a efectuar las reparaciones y/o reposiciones que fuesen necesarias, así como a desmontarlo al finalizar la obra. Para su fijación, la empresa adjudicataria preverá la no afección sobre el pavimento existente asumiendo el coste de las reparaciones necesarias.

1.8.- ACCESO A LAS OBRAS

Dada la naturaleza de las obras, la empresa adjudicataria adoptará las medidas de seguridad que garanticen el control de accesos al interior del recinto formado para la ejecución de las obras, de forma que se limite la presencia de personas ajenas a la obra en las inmediaciones de los trabajos a ejecutar y evite que personas ajenas a la obra accedan al recinto de trabajo.

Será obligación de la empresa adjudicataria mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso los accesos al recinto de trabajo que se vean afectados

Pintor Teodoro Dublang, 25, 4º 01008 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 16 16 16 Ext. 4185

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	06/08/2026 09:57:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/12
 3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Hiri Eredu, Hirigintza, Etxebizitza
Garbiketa eta Ingurumenaren Saila
Plangintzaren eta Proiektuen Zerbitzua

Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo,
Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente
Servicio de Planificación y Proyectos

por el paso de vehículos o personal procedentes y/o con destino a las obras en curso.

Se cuidará especialmente evitar la formación de suciedad que afecte a los accesos, zonas peatonales o ciclables, aparcamientos y viales. A tal fin, en caso de resultar necesario, la empresa que resulte adjudicataria dispondrá de una empresa especializada en limpieza sin que ello suponga ningún gasto adicional al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

1.9.- ACOPIO DE MATERIALES Y/O MEDIOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA OBRA

En todo caso se hará en el interior del recinto vallado, no pudiéndose acopiar ni siquiera temporalmente, sin autorización municipal previa y expresa que correrá a cargo de la empresa contratista. Será responsabilidad del contratista la vigilancia de los materiales almacenados, sin poder reclamar indemnización alguna por su posible desaparición o deterioro.

1.10.- PLAN DE ORGANIZACIÓN DE OBRA

Con carácter previo al inicio de la obra y junto con el Plan de Seguridad y Salud, la empresa que resulte adjudicataria deberá hacer entrega a la Dirección Facultativa y a los técnicos municipales responsables del presente contrato de un plan de organización de la obra. La empresa adjudicataria deberá disponer, respecto al citado plan de organización, el visto bueno de la Dirección Facultativa y de los citados técnicos municipales. En dicho plan se definirá:

- La ubicación de los accesos peatonales y rodados a la obra.
- Las condiciones en las que se realizarán las tareas de carga y descarga de materiales de construcción y de la maquinaria.
- La forma en la que se realizará la gestión de los residuos de la obra y, en su caso, la ubicación en la que se acopiarán dichos residuos.
- La forma en la que se realizará el vallado de la obra.
- Ubicación de las dependencias provisionales a disponer durante la ejecución de las obras.

Pintor Teodoro Dublang, 25, 4º 01008 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 16 16 16 Ext. 4185

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	06/08/2026 09:57:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/12
 3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Hiri Eredu, Hirigintza, Etxebizitza
Garbiketa eta Ingurumenaren Saila
Plangintzaren eta Proiektuen Zerbitzua

Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo,
Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente
Servicio de Planificación y Proyectos

1.11.- ACOMETIDAS PROVISIONALES DE SERVICIOS

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria las acometidas provisionales para todo tipo de servicios y suministros a la obra, agua, energía, telecomunicaciones, líneas provisionales, cuadros y tomas eléctricas auxiliares o de cualquier otro tipo que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, las cuales se consideran incluidas dentro de los gastos generales de obra.

1.12.- ACHIQUES

Serán de cuenta del contratista la realización de los achiques y agotamientos de agua y conducciones provisionales necesarias para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos contratados.

1.13.- SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS

En cualquier momento durante el período de vigencia del contrato, pero especialmente en los momentos próximos a la finalización y entrega de las obras, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá adjudicar y ordenar el inicio de la ejecución por parte de terceros de trabajos distintos y/o complementarios a los que son objeto del presente contrato o derivados de la celebración en la instalación deportiva de eventos programados con posterioridad a la fecha de finalización de las obras.

La empresa adjudicataria debe tener en cuenta esta posibilidad y comprometerse, llegado el caso, a prestar su colaboración para facilitar la buena marcha de los trabajos, coordinándose bajo las órdenes de la Dirección Facultativa y en su caso del/la Coordinador/a en materia de Seguridad y Salud en el transcurso de la obra con la/s nueva/s empresa/s compartiendo en su caso las infraestructuras, instalaciones provisionales, acometidas, enganches, tendidos, cuadros auxiliares y cuanto sea necesario para la buena marcha de los trabajos.

1.14.- VIGILANCIA

La vigilancia de las obras, maquinaria y equipos, instalaciones provisionales y definitivas, materiales acopiados, etc., será por cuenta de la contrata, hasta la recepción de las obras o, en su caso, la resolución del contrato. Será responsabilidad del contratista mantener en las debidas condiciones de seguridad y funcionalidad el

Pintor Teodoro Dublang, 25, 4º 01008 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 16 16 16 Ext. 4185

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	06/08/2026 09:57:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/12
 3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Hiri Eredu, Hirigintza, Etxebizitza
Garbiketa eta Ingurumenaren Saila
Plangintzaren eta Proiektuen Zerbitzua

Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo,
Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente
Servicio de Planificación y Proyectos

vallado perimetral a fin de que no puedan acceder a dicha zona personas no autorizadas.

1.15.- SELECCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Se establece como obligación contractual de la empresa adjudicataria la de seleccionar los residuos y materiales, alojándolos en contenedores y sacas dispuestas al efecto, para su posterior análisis, evacuación y tratamiento separativo.

Deben entenderse incluidos en los precios de los capítulos presupuestarios los importes tanto del citado tratamiento separativo, del análisis y selección que debe efectuar la empresa adjudicataria de los distintos tipos de residuos de construcción y demolición (RCD), de su carga y transporte y de su tratamiento y gestión, incluso, en su caso, los precios de su tratamiento y las tasas de vertido.

La certificación de las cantidades presupuestadas en el capítulo de Gestión de Residuos se hará previa justificación de la entrega de los residuos para su tratamiento o gestión, contra la presentación de los correspondientes albaranes que permitan la correcta identificación de los envíos cumplimentados con fechas, matrículas de vehículos, naturaleza y procedencia de las cargas, peso/volumen y cuantos datos considere necesarios la Dirección Facultativa de la obra.

1.16.- SEGURIDAD Y SALUD

En caso de utilizar los espacios municipales a modo de aseos, vestuarios y oficinas. Las partidas del presupuesto referentes a estas unidades no serán de abono.

Una vez que se haya realizado uso de ellas quedarán completamente limpias, tal y como estaban antes de hacer uso de ellas.

1.17.- SUBCONTRATISTAS

El adjudicatario deberá notificar por escrito a la Dirección Facultativa de la obra y a la propiedad, los nombres y/o razón social de los subcontratistas, en el caso de que los haya. La Dirección Facultativa de las obras y/o la propiedad, podrá rechazar aquellos subcontratistas que, a su juicio, no tengan la suficiente capacidad técnica o económica para llevar a cabo los trabajos.

1.18.- CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS

Pintor Teodoro Dublang, 25, 4º 01008 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 16 16 16 Ext. 4185

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	06/08/2026 09:57:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/12
 3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Hiri Eredu, Hirigintza, Etxebizitza
Garbiketa eta Ingurumenaren Saila
Plangintzaren eta Proiektuen Zerbitzua

Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo,
Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente
Servicio de Planificación y Proyectos

Dada la naturaleza de la obra, no se prevé la necesidad de disponer de carteles identificativos. En caso de disponer cualquier cartel, rótulo, anuncio u otro tipo de publicidad la empresa adjudicataria deberá ser autorizado por la propiedad, estando obligado a emplear un uso no sexista del lenguaje y a emplear el euskera y el castellano en todos los elementos de rotulación y señalización expuestos. En caso de instalar alguno de los elementos citados se deberá cumplir lo dispuesto en la "Ordenanza reguladora de andamios e instalación temporal de elementos" cuya aprobación fue publicada en el BOTHA nº36 de 25/03/2022 y modificada mediante el BOTHA nº49 de 29/04/2022.

2.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA:

Forma parte de las obligaciones de la empresa adjudicataria, y por ello debe realizarse de forma previa a la recepción de la obra, la entrega de documentación de verificación de los materiales empleados; las instrucciones de uso y mantenimiento de los productos suministrados y las garantías de calidad correspondientes; y de los documentos justificativos de la correcta ejecución de gestión de residuos para su inclusión en la documentación de la obra ejecutada.

2.1.- DOCUMENTACIÓN AS-BUILT, LIBRO DE CONTROL DE CALIDAD, Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La empresa adjudicataria deberá prestar su colaboración a la Dirección Facultativa de la obra, facilitando la documentación precisa para que esta haga entrega a la Propiedad de la documentación gráfica "as-built" que refleje fielmente el estado final de la obras e instalaciones, del ejemplar original del Libro de Órdenes o Actas debidamente cumplimentado y firmado por todas las partes, del Libro de Control de Calidad y del Informe final de Gestión de Residuos. Para ello, de forma previa a la finalización de las obras, deberá acreditar el haber entregado a la Dirección Facultativa toda la documentación obligatoria según el Programa de Control de Calidad y del Estudio de Gestión de Residuos del Proyecto de Ejecución, y la documentación de control de obra prevista en la Parte I del CTE.

También deberá hacer entrega de toda la documentación complementaria del edificio, con especial mención a:

Pintor Teodoro Dublang, 25, 4º 01008 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 16 16 16 Ext. 4185

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	06/08/2026 09:57:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/12
 3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Hiri Eredu, Hirigintza, Etxebizitza
Garbiketa eta Ingurumenaren Saila
Plangintzaren eta Proiektuen Zerbitzua

Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo,
Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente
Servicio de Planificación y Proyectos

- Hojas técnicas y homologaciones de materiales y equipos.
- Certificados de garantía de los fabricantes.
- Instrucciones de mantenimiento de equipos.
- Manuales del Usuario.
- Datos de los fabricantes, suministradores e instaladores.

2.2.- GESTION DE RESIDUOS

La empresa adjudicataria cumplirá con las obligaciones previstas en el Decreto Persona poseedora de residuos de construcción y demolición, según definición del DECRETO 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

De forma previa a la recepción de las obras, deberá haber entregado los certificados y demás documentación acreditativa de la gestión realizada.

Pintor Teodoro Dublang, 25, 4º 01008 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 16 16 16 Ext. 4185

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	06/08/2026 09:57:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/12
 3M3OKUSHAYROM3YDGYQNL66WUU			